



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### **21**      *REVOCACIÓN de título-licencia de agencia de viajes.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

*Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución*

Viajes Grupo Enza, Sociedad Limitada. — Alianza, 39, portal 2, local 4, planta baja, Madrid. — Artículo 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1993.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, plaza de la Independencia, número 6, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de julio de 2011.—El Técnico de Apoyo, Carlos Alonso Castaño.

(03/25.880/11)